



MERCOSUR/GMC/ACTA N° 03/20

CXVII REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO MERCADO COMÚN

En ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Uruguay (PPTU), los días 5 y 6 de noviembre de 2020, se realizó, por medio del sistema de videoconferencia, la CXVII Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC), conforme lo establecido en la Decisión CMC N° 02/20 “Reuniones de los Órganos Decisorios del MERCOSUR por el Sistema de Videoconferencia”, con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

1.1. Situación Financiera de los Órganos con Presupuesto Propio

El GMC continuó analizando la situación financiera y los trabajos que se vienen realizando en las reuniones coordinadas entre el GAP y el GAIM. Acordaron que ambos foros continúen sus trabajos de análisis y seguimiento de manera coordinada.

En ese sentido, el GMC instruyó al GAP para que sea elevado un informe técnico, en el más breve plazo, que contemple los montos mínimos necesarios para cubrir ejecución devengadas al 31 de octubre de 2020, desagregando los diferentes rubros, para aquellos órganos que tengan ejecuciones atrasadas.

El GMC recordó a los órganos con presupuesto propio que los recursos del FOCEM deben utilizarse conforme con lo establecido por la normativa MERCOSUR.

1.2. Adecuación de la Estructura Institucional

La PPTU convocará una reunión a nivel de las coordinaciones del GMC para continuar los trabajos de análisis y posibles reformas que puedan ser llevados a cabo, contemplando los trabajos que se han venido realizando en el GAP y GAIM.

El tema continúa en agenda.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES

2.1. Administración de Cupos

El GMC tomó conocimiento sobre lo señalado por la CCM en oportunidad de su CLXXV Reunión Ordinaria (Acta N° 05/20, 22 y 23 de octubre de 2020), con relación a los resultados de las II y III Reuniones Extraordinarias del CAH-CUPOS, realizadas el 5 y 13 de octubre de 2020 respectivamente, así como de la III Reunión Ordinaria realizada el 19 de octubre de 2020; todas ellas por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12.

Al respecto, resaltó el trabajo que viene desarrollando el Comité en lo que concierne a la elaboración de una propuesta de mecanismo de control de los cupos de importación otorgados conjuntamente por el MERCOSUR a terceros países o grupos de países y solicitó continuar realizando los máximos esfuerzos para alcanzar los objetivos del CAH-CUPOS en este semestre. Asimismo, valoró la contribución del CT N° 2 y de la SM en el desarrollo de los trabajos del Comité.

El tema continúa en agenda.

2.2. Régimen de Origen MERCOSUR

El GMC tomó conocimiento sobre lo señalado por la CCM en oportunidad de su CLXXV Reunión Ordinaria (Acta N° 05/20, 22 y 23 de octubre de 2020), con relación a los resultados de la CVIII Reunión Ordinaria del CT N° 3, realizada entre los días 13 y 16 de octubre de 2020.

El GMC valoró los avances realizados por el Comité en los trabajos de revisión y actualización del Régimen de Origen del MERCOSUR (ROM) y solicitó continuar realizando los máximos esfuerzos con el objetivo de procurar concluir con la actualización del texto del ROM a finales de este semestre, así como continuar con los trabajos en materia de Requisitos Específicos de Origen.

Las delegaciones destacaron la relevancia del tema y la importancia del objetivo del trabajo.

El tema continúa en agenda.

2.3. AEC

La PPTU informó sobre los resultados de la XVII Reunión del GAHAEC, realizada el día 9 de octubre de 2020.

Las delegaciones señalaron que, en consideración al estado actual de los trabajos, el GAHAEC deberá discutir en su próxima reunión, una metodología de trabajo para dar seguimiento al mandato del grupo.

El GMC reiteró su compromiso con el mandato del GAHAEC, teniendo en cuenta que es un tema prioritario que hace a la profundización y consolidación del MERCOSUR.

El tema continúa en agenda.

2.4. Sector Azucarero

La PPTU informó sobre los resultados la última reunión del Grupo *Ad Hoc* Sector Azucarero (GAHAZ), realizada el 7 de octubre del corriente.

Las delegaciones intercambiaron comentarios y reiteraron su compromiso de continuar con las reuniones del GAHAZ.

La Delegación de Argentina reiteró su ofrecimiento de realizar una primera actividad durante la PPTA 2021 a través de la Estación Experimental Obispo Colombres de Tucumán.

El tema continúa en agenda.

2.5. Comité Automotor (CA)

El GMC tomó nota de los resultados de la XVIII Reunión Ordinaria del Comité Automotor del MERCOSUR (CA) realizada el día 14 de setiembre de 2020, por el sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

Para la próxima reunión la PPTU circulará con anterioridad una propuesta de definición de metodología de trabajo.

Asimismo, las delegaciones reiteraron su compromiso con el mandato al CA.

El tema continúa en agenda.

2.6. Comercio Electrónico

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre las negociaciones que se llevan a cabo en el SGT N° 13 “Comercio Electrónico” y reiteraron la importancia de realizar los esfuerzos para concluir el texto del Protocolo en el presente semestre.

La PPTU informó que convocará lo antes posible a una reunión del SGT N° 13.

El tema continúa en agenda.

2.7. Reglamentos Técnicos

2.7.1. Resolución GMC N° 45/17- Disensos elevados al GMC:

2.7.1.1. Pedidos de Revisión

- **Revisión de la Resolución GMC N° 77/94 “Definiciones relativas a Bebidas Alcohólicas”**

Conforme a lo establecido en el ítem 6.1.11.2 de la Resolución GMC N° 45/17, el GMC verifica que los plazos ya se encuentran cumplidos, restando el registro de la justificación técnica de Uruguay.

El tema continúa en agenda.

- **Solicitud de inclusión de aditivo a la Res. GMC N° 09/06 “RTM sobre Asignación de Aditivos y sus Concentraciones Máximas para la Categoría de Alimentos 16.2: Bebidas no alcohólicas, Subcategoría 16.2.2: Bebidas no Alcohólicas Gasificadas y no Gasificadas”**

La Delegación de Brasil presentó Nota Técnica (**Anexo IV**) en que detalla posicionamientos de varias referencias internacionales que divergen de la posición del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) acerca del tema. Teniendo en cuenta el ítem 6.1.6.1 de la Res. GMC N° 45/17, la Delegación de Brasil solicitó que el tema se mantenga en la agenda hasta la próxima reunión ordinaria del GMC, para que las demás delegaciones tengan tiempo de analizar las informaciones prestadas.

El GMC acordó mantener el tema en agenda hasta su próxima reunión ordinaria.

El tema continúa en agenda.

2.7.1.2. Pedidos de Elaboración:

- **Reglamentación de los requisitos de seguridad eléctrica para lavarropas**
- **Reglamentación de los requisitos de seguridad eléctrica para refrigeradores domésticos**
- **Reglamentación de los requisitos de seguridad eléctrica para escurridores centrífugos para ropa.**
- **Sistemas automáticos de control para quemadores y artefactos que utilizan combustibles gaseosos.**
- **Calentadores de agua sanitaria por acumulación, de funcionamiento automático (termotanques).**

- Componentes electrónicos en los sistemas de control de los quemadores a gas y de los artefactos a gas.

La Delegación de Brasil aclaró una vez más la justificación técnica presentada en los puntos 10.3 y 10.4 del Acta N° 01/20 del SGT N° 3 y en la CXVI Reunión Ordinaria del GMC en el sentido de que, teniendo en cuenta las mejores prácticas regulatorias y el principio de la proporcionalidad, los elementos presentados por la Delegación de Argentina no justificarían la decisión de elaborar reglamentos técnicos sobre los temas solicitados.

La Delegación de Argentina reiteró que fue incluida en los formularios de la Res. GMC N° 45/17 la justificativa técnica necesaria de acuerdo a lo establecido en el punto 5.1 de la mencionada Resolución. Cabe mencionar, que de acuerdo al punto 5.7 de la Res. GMC N° 45/17, esta delegación ha presentado los pedidos de elaboración con base en normas internacionales de referencia, así como los fundamentos técnicos necesarios para armonizar los temas propuestos. Para ello, procedió de acuerdo a lo establecido en el punto 4.3 de la Res. GMC N° 45/17 en la elaboración de Reglamentos Técnicos MERCOSUR, que indica que deben utilizarse como referencias, siempre que corresponda, las normas técnicas internacionales, regionales y nacionales, asimismo señaló que las solicitudes de elaboración pueden estar motivadas por razones de seguridad y calidad. A la vez, de acuerdo a lo establecido en el formulario de solicitud de la Res. GMC N° 45/17, incluyó los datos técnicos e información necesaria para complementar los pedidos.

En particular, para los pedidos de elaboración referidos a Gas (punto 10.3 de acta de Coordinadores Nacionales de la LXXII Reunión Ordinaria), señaló que en la LXIX Reunión Ordinaria del SGT N° 3, la Delegación de Brasil solicitó información adicional a la presentada en el pedido de elaboración, la cual fue remitida por esta delegación previo a la LXX Reunión Ordinaria del subgrupo, a todas las delegaciones. Asimismo, esta delegación no recibió otras solicitudes de información de las demás delegaciones en las siguientes reuniones del subgrupo.

Cabe señalar, que en el Subgrupo de Trabajo N° 3, las Delegaciones de Paraguay y Uruguay acordaron con todas las propuestas de elaboración presentadas por la Delegación de Argentina.

En caso de no haber consenso sobre una solicitud de elaboración y de acuerdo a lo que establece la Resolución GMC 45/17, punto 5.4, el(los) Estado(s) Parte(s) que se oponga(n) deberá(n) hacer constar en el acta del SGT los fundamentos técnicos para el rechazo de la solicitud. En este sentido, la Delegación de Argentina considera que la Delegación de Brasil no ha presentado argumentos técnicos, ni sobre las cuestiones de seguridad ni referidos a la utilización de normas internacionales de referencia que justifiquen la oposición a la elaboración de los RTM.

Dado que la Delegación de Brasil no ha presentado la justificación técnica a su posición, la Delegación argentina considera que se debe instruir al SGT 3 a analizar nuevamente los pedidos de elaboración de Reglamentos Técnicos MERCOSUR presentados por la Delegación de Argentina.

Teniendo en cuenta que está finalizado el plazo establecido en el ítem 5.8 de la Res. GMC N° 45/17 y que no hay consenso para aprobar las solicitudes de elaboración de RTM, el GMC da los trámites por finalizados y retira las solicitudes de la agenda.

2.8. Régimen de licencias no automáticas

La Delegación de Brasil reiteró su preocupación con la demora sistemática, desde el inicio del año, para la obtención de licencias no automáticas y solicitó a la Delegación de Argentina, una vez más, una solución definitiva y duradera para una práctica que vulnera el compromiso con el libre comercio intrazona. Indicó que hay más de US\$ 100 millones en LNAs pendientes de aprobación. Son cerca de US\$80 millones en el sector automotor, donde la demora excede el plazo de más de 10 días, por lo tanto en violación del acuerdo automotor bilateral. Los demás sectores suman cerca de US\$ 30 millones en LNAs pendientes, con US\$ 20 millones excediendo el plazo de 60 días, en desconformidad con las reglas de la OMC. Agregó que, con respecto al sector automotor, hay indicaciones muy preocupantes de aplicación de cupos informales y exigencias de contenido local, desempeño exportador y aporte de inversiones.

La Delegación de Argentina resaltó el reciente dictado de la Disposición de la SSPGC N° 29/2020 que dispuso eliminar un total de 116 posiciones NCM del universo sujeto a LNA, con lo cual el régimen abarca actualmente solo 1.446 posiciones, lo que representa menos del 15% del universo total. Asimismo señaló que, al 31 de octubre pasado, el ratio de aprobación de las solicitudes de LNAs presentadas por los Estados Partes que se encuentran aprobadas es del 91% y que el restante 9% se encuentra en análisis; específicamente, el 90% de las solicitudes de Brasil, el 92% de las solicitudes de Paraguay y el 96% de las solicitudes de Uruguay se encuentran aprobadas. Además, resaltó que existe un alto porcentaje de solicitudes autorizadas por la Autoridad de Aplicación que no han sido utilizadas por los requirentes. También reiteró la disposición para atender situaciones que requieran resoluciones prioritarias.

Finalmente, Argentina rechaza, por carecer de sustento, la manifestación de la Delegación de Brasil relativa a indicaciones de aplicación de cupos informales y exigencias de contenido local, desempeño exportador y aporte de inversiones.

2.9. Consulta N° 04/19 de la CCM: Decreto N° 81/19 – Régimen especial de Importación para la producción de motocicletas y cuadríciclos (pedido de Brasil)

La Delegación de Brasil reiteró su consulta a la Delegación de Argentina sobre el Decreto N° 81/19 Régimen especial de Importación para la producción de motocicletas y cuadriciclos.

La Delegación de Argentina aportó datos sobre el avance del trámite para la adopción de un Decreto que incorpora las NCM del Decreto N° 81/19 a su Lista Nacional de Excepciones. La Delegación de Brasil agradeció la información brindada.

3. RELACIONAMIENTO EXTERNO

Las delegaciones intercambiaron visiones sobre las negociaciones con terceros concluidas (Unión Europea y EFTA), las negociaciones en curso (Corea y Singapur), así como los diálogos exploratorios (Indonesia y Vietnam) y ejercicios de profundización de Acuerdos existentes (Israel).

En cuanto a la Unión Europea, los países del MERCOSUR se encuentran a la espera de la culminación de las consultas internas de la contraparte para el cierre del ejercicio de revisión legal del Acuerdo.

Las delegaciones compartieron información sobre las respuestas de países miembros de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) a la propuesta de MERCOSUR de términos de referencia para la negociación de acuerdos de libre comercio.

4. COOPERACIÓN

4.1. Proyecto de Cooperación con la Unión Europea: "Cooperación para la armonización de normas y procedimientos veterinarios y fitosanitarios, inocuidad de alimentos y producción agropecuaria diferenciada" (Nota SM N° 414/20)

Las delegaciones tomaron nota de los resultados de la XXI Reunión Ordinaria del Grupo de Cooperación Internacional (GCI), realizada el 13 de octubre de 2020, en la cual se dio tratamiento a este tema, de conformidad con lo solicitado por el GMC en su CXVI Reunión Ordinaria (03/09/2020).

El GMC analizó y aprobó la propuesta de curso de acción elevada por el GCI.

5. FOCEM

La PPTU destacó la utilización de nuevos fondos en el marco del Proyecto Pluriestatal “Investigación, educación y biotecnología aplicadas a la salud” por valor de US\$ 2.402.000, el cual viene contribuyendo a los esfuerzos en políticas de salud en el marco de la pandemia del COVID-19.

5.1. Presupuesto FOCEM 2021

El GMC consideró el anteproyecto de presupuesto del FOCEM para el ejercicio 2021 presentado por la CRPM en los términos del artículo 34.2 del Reglamento del FOCEM (Decisiones CMC N° 01/10 y 35/15). Al respecto, el GMC agradeció el trabajo conjunto realizado por la CRPM y por la Unidad Técnica FOCEM y decidió elevar al CMC el proyecto de Decisión N° 05/20 que consta como **Anexo III**.

5.2. Auditorías externas de proyectos FOCEM

De conformidad a lo establecido en el artículo 77.6 del Reglamento del FOCEM (Decisiones CMC N° 01/10 y 35/15), el GMC tomó nota del informe de la UTF, elevado por la CRPM, sobre los resultados de la auditoría externa técnica de medio término realizada al proyecto FOCEM “Rehabilitación de vías férreas II (Tramos Piedra Sola – Tres Árboles – Algorta – Paysandú, Queguay – Salto – Salto Grande)”.

6. PARLASUR

La PPTU informó que el GAIM continúa avanzando en la elaboración de un proyecto de norma para la aprobación de una nueva prórroga del plazo aprobado por la Dec. CMC N° 11/14 “Funcionamiento del Parlamento del MERCOSUR”.

7. ESTATUTO DE LA CIUDADANÍA

Las delegaciones comentaron sobre el mandato establecido en la Decisión CMC N° 64/10 “Estatuto de la Ciudadanía. Plan de Acción” y en línea con el Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR, aprobado el 2 de julio de 2020, subrayaron la importancia de contar con dicho instrumento, en el contexto del trigésimo aniversario de la firma del Tratado de Asunción.

Al respecto, la PPTU informó sobre las actividades que viene realizando el Grupo de Trabajo dependiente de la CRPM con relación a la recopilación de las fichas temáticas por parte de los foros que componen la estructura institucional, para establecer un Plan de Acción para la conformación progresiva del Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR y cumplir con los plazos establecidos.

En ese sentido, la PPTU conjuntamente con la Delegación de Argentina ante ALADI y MERCOSUR se comprometió a presentar al Grupo de Trabajo de la CRPM un estado de situación sobre la devolución de las fichas por parte de los foros involucrados en cada uno de los ejes temáticos de la Dec. CMC N° 64/10, indicando su estado de trámite.

8. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LA CCM, GRUPOS, SGT's Y DEMÁS FOROS DEPENDIENTES DEL GMC

- Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM)

El GMC tomó nota de los resultados de las CLXXIV y CLXXV Reunión Ordinaria de la CCM, realizadas respectivamente los días 17 y 18 de setiembre y 22 y 23 de octubre de 2020 por el sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 02/20.

El GMC tomó nota de las tareas conjuntas realizadas entre el CT N° 1 "Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías" y el Subgrupo de Trabajo N° 6 "Medio Ambiente (SGT N° 6).

Asimismo, tomó nota de la finalización de los trabajos de adecuación a la nomenclatura vigente del Acuerdo MERCOSUR-Israel.

El GMC aprobó el texto de las Resoluciones GMC N° 12/20 y N° 13/20 "Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común" (**Anexo III**).

- Grupo de Asuntos Jurídicos e Institucionales del MERCOSUR (GAIM)

El GMC tomó nota de los resultados de la XXVII Reunión Ordinaria y de la XI Reunión Extraordinaria del GAIM realizadas respectivamente los días 22 y 23 de setiembre y 16 de octubre de 2020, por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

Asimismo, el GMC tomó nota de la aprobación de la Decisión CMC N° 08/20 "Programas de Trabajo (Modificación de la Decisión CMC N° 36/10)", aprobada mediante el mecanismo previsto en el artículo 6° de la Dec. CMC N° 20/02. Al respecto, instruyó a la SM a publicar en el sitio web el texto actualizado de la Dec. CMC N° 36/10 con base en lo dispuesto en la mencionada Decisión CMC N° 08/20.

El GMC aprobó el texto de la Resolución GMC N° 15/20 "Normas generales para la firma de Convenios" elevado por el GAIM (**Anexo III**).

El GMC instruyó al GAIM a analizar el Proyecto de Resolución N° 01/20 "Sitios Web oficiales del MERCOSUR" presentado por la CRPM (**Anexo V**).

- **Grupo de Asuntos Presupuestarios (GAP)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LVII Reunión Ordinaria del GAP, realizada los días 29 y 30 de octubre de 2020, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

- **Grupo de Incorporación de la Normativa MERCOSUR (GIN)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XVI Reunión Ordinaria del GIN, realizada los días 20 y 21 de octubre de 2020, por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

- **Subgrupo de Trabajo N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” (SGT N° 3)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LXXIII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” realizada los días 31 de agosto y 1, 3, 4, 8, 9, 10 y 11 de setiembre de 2020, por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

El GMC aprobó el texto de las Resoluciones GMC N° 14/20 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre contenidos netos de productos preenvasados (Derogación de la Resolución GMC N° 31/07)” y N° 16/20 “Modificación de la Resolución GMC N° 46/06 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre disposiciones para envases, revestimientos, utensilios, tapas y equipamientos metálicos en contacto con alimentos” (Anexo III).

- **Subgrupo de Trabajo N° 4 “Asuntos Financieros” (SGT N° 4)**

El GMC tomó nota de la realización de la XLVIII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 4 “Asuntos Financieros” realizada entre los días el 20 y 23 de octubre de 2020, por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

- **Subgrupo de Trabajo N° 6 “Medio Ambiente” (SGT N° 6)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XIII Reunión Extraordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 6 “Medio Ambiente” realizada los días 14 y 15 de octubre de 2020, por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

Asimismo, el GMC tomó nota de la actualización de la estructura interna del SGT N° 6, conforme surge del Acta de dicha reunión, con base en la instrucción impartida por el CMC en el numeral 2.1 del Acta N° 02/19, correspondiente a su LV Reunión Ordinaria.

- **Subgrupo de Trabajo N° 11 “Salud” (SGT N° 11)**

El GMC tomó nota de la realización de la LIII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 11 “Salud” realizada entre los días el 27 y 29 de octubre de 2020, por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

- **Subgrupo de Trabajo N° 18 “Integración Fronteriza” (SGT N° 18)**

El GMC tomó nota de los resultados de la X Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 18 “Integración Fronteriza”, realizada el día 20 de octubre de 2020, por el sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

- **Reunión Especializada de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales del MERCOSUR (RECAM)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XXXV Reunión Especializada de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales del MERCOSUR, realizada el día 22 de octubre de 2020, por el sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

8.1. Evaluación y aprobación de los Programas de Trabajo e Informes de Cumplimiento (Decisión CMC N° 36/10)

El GMC recordó que todos los SGTs y Reuniones Especializadas deben presentar los Programas de Trabajo correspondientes al bienio 2021-2022 y los Informes de Cumplimiento del último Programa de Trabajo aprobado en el ámbito del GMC, de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 36/10.

A tal fin, el GMC instruyó a los foros de la estructura institucional del MERCOSUR a utilizar los modelos aprobados por Decisión CMC N° 08/20 “Programas de Trabajo (Modificación de la Decisión CMC N° 36/10)”.

El GMC tomó nota del Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2019-2020 del SGT N° 18 y de la RECAM (**Anexo VI - MERCOSUR/CXVII GMC/DI N° 02/20**).

9. OTROS

9.1. Plan de Acción Combate a la Corrupción

La Delegación de Brasil presentó un proyecto de acuerdo sobre el combate a la corrupción en materia de comercio exterior e inversiones internacionales para conocimiento y análisis, que consta como **Anexo VII - RESERVADO**

MERCOSUR/CXVII GMC/DT N° 01/20). Informó que dicha propuesta es compatible con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y otros instrumentos internacionales sobre el tema y contiene elementos de la posición común del MERCOSUR en las negociaciones de un acuerdo de libre comercio con Canadá, además de agregar aspectos del Protocolo al Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica entre el Gobierno de la República Federativa do Brasil y el Gobierno de los Estados Unidos de América relacionado a Reglas Comerciales y de Transparencia, firmado el 19 de octubre de 2020.

Las delegaciones agradecieron la propuesta de Brasil y se comprometieron a manifestarse sobre el documento lo más pronto posible, antes de la próxima reunión del GMC.

9.2. Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados

En relación a la reciente aprobación por parte de la República Federativa de Brasil de normativa nacional que regula el rotulado nutricional de alimentos envasados, la Delegación de Argentina expresó su preocupación porque dicha normativa modifica de manera unilateral los Reglamentos Técnicos MERCOSUR armonizados y vigentes, y que, además, se encuentran actualmente en proceso de revisión y armonización en el ámbito del SGT N° 3, con un compromiso negociador asumido por los Estados Partes, dado el interés que el tema reviste en materia de políticas de salud pública a nivel nacional y MERCOSUR.

Por lo que, la Delegación de Argentina resalta la importancia de armonizar en el MERCOSUR el etiquetado de alimentos para evitar generar obstáculos innecesarios al comercio intrazona de alimentos envasados, y reitera la necesidad de contar con el compromiso y flexibilidad necesarios de los Estados Partes para avanzar en el proceso regulatorio con el objetivo de alcanzar la armonización de esta normativa.

La Delegación de Brasil informó que la nueva normativa contiene una cláusula que garantiza la posibilidad de su modificación, en el caso que el ejercicio actualmente en desarrollo en el SGT N° 3 llegue a un consenso distinto, lo que demuestra el compromiso de Brasil con los esfuerzos de armonización en ese tema. Aclaró que la entrada en vigor de su modelo está prevista para octubre de 2022 y manifestó su disposición para discutir el tema en el ámbito del SGT N° 3.

Asimismo, la Delegación de Brasil consultó a la Delegación de Argentina sobre el avance del proyecto de Ley de Promoción de Alimentación Saludable y su impacto en las discusiones sobre rotulado frontal en el MERCOSUR.

9.3. Informe de la Junta de Evaluación

En los términos de los Art. 120 y 121 de la Decisión CMC N° 15/15, "Normas generales para los funcionarios del MERCOSUR", el GMC recibió el Acta N° 01/20 de la Junta de Evaluación (**Anexo VIII - RESERVADO**). En tal sentido, el GMC

instruyó al GAP a que analice y eleve la información sobre los incrementos que implican en el presupuesto las promociones previstas.

9.4. Convenios

El GMC, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 11/11 “Normas generales para la firma de Convenios”, autorizó a la Secretaría del MERCOSUR (SM) la suscripción de los siguientes Convenios:

- Convenio entre la Secretaría del MERCOSUR (SM) y la Escola Superior de Administração, Marketing e Comunicação - Unidade Sorocaba (ESAMC-Sorocaba)
- Convenio entre la Secretaría del MERCOSUR (SM) y la Universidad Católica de La Plata (UCALP)

Los textos finales de los Convenios constan como **Anexo IX**.

10. APROBACIÓN DE NORMAS Y PROYECTOS DE NORMAS ELEVADOS

El GMC aprobó el texto de las Resoluciones GMC N° 12/20 a N° 16/20 y aprobó y elevó a consideración del CMC el proyecto de Decisión N° 05/20.

Los Coordinadores Nacionales del GMC acordaron la suscripción de estas Resoluciones en el marco del Art. 6 de la Dec. CMC N° 20/02.

PRÓXIMA REUNIÓN

La LIV Reunión Extraordinaria del GMC será realizada el día 14 de diciembre de 2020.

LISTA DE ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Proyecto de Decisión y Resoluciones aprobadas
Anexo IV	Nota Técnica, presentado por Brasil
Anexo V	Proyecto de Resolución N° 01/20 “Sitios Web oficiales del MERCOSUR”

Anexo VI	MERCOSUR/CXVII GMC/DI N° 02/20 Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2019-2020 del SGT N° 18 y de la RECAM
Anexo VII	RESERVADO – MERCOSUR/CXVII GMC/DT N° 01/20 Proyecto de Acuerdo sobre el combate a la corrupción en materia de comercio exterior e inversiones internacionales, presentado por Brasil
Anexo VIII	RESERVADO - Acta N° 01/20 de la Junta de Evaluación
Anexo IX	Textos finales de los Convenios

